



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2012-P-CE-PJ



Lima, 28 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 048-2012-OCSM-CI/CE, elaborado por la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Institucionales del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y PERUPETRO S.A.

Segundo. Que el convenio marco tiene por objetivo establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre ambas instituciones, dentro del ámbito de sus propias competencias; así como, desarrollar actividades de capacitación.

Tercero. Que, en tal sentido, resulta factible la propuesta presentada por cuanto permitirá a los jueces y trabajadores de este Poder del Estado capacitarse en temas relacionados con la industria de los hidrocarburos y materias conexas.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y PERUPETRO S.A., que consta de doce cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

Pág. 02, Res. Adm. N° 069-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del convenio marco será de dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales designará al coordinador, que se encargará de velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, PERUPETRO S.A, Centro de Investigaciones Judiciales, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente